



**Juzgado Cuarto Civil Municipal de Bogotá**

Bogotá, noviembre dos (2) de dos mil veintiuno (2021)

Ejecutivo. 110014003004-2014-00616-00.

Visto lo solicitado por el extremo demandado en el escrito que antecede, el despacho ordena:

1. Requerir mediante oficio al Coordinador del Grupo de Depósitos Judiciales - Dirección Ejecutiva Seccional de Administración de Justicia, para que informe inmediatamente el trámite dado al oficio # 0500, indicándole, que la mencionada comunicación se hizo el 25 de mayo de 2021, antes del término establecido para tal fin. Adjuntar el aludido oficio #500, a la nueva comunicación con la constancia de envío para los fines pertinentes.
2. Poner en conocimiento al petente Francisco Javier Garzón Rivera, que no es posible acceder a su solicitud de entrega de títulos, hasta que no tener la respuesta al requerimiento efectuado en el numeral primero de esta decisión.
3. Ingresar el proceso al despacho, una vez obre la respuesta requerida.
3. Conforme a las disposiciones de los Acuerdos PCSJA20-11567 de 5 de junio de 2020 y PCSJA20-60 de 16 de junio de 2020, referente al uso privilegiado de las tecnologías, se informa que cualquier memorial, documento o comunicado puede ser enviado al correo institucional [cmpl04bt@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:cmpl04bt@cendoj.ramajudicial.gov.co).

Notifíquese y Cúmplase.

La Jueza,

**María Fernanda Escobar Orozco**

**Juzgado 4 Civil Municipal de Bogotá**  
**Notificación por Estado:**  
La providencia anterior es notificada  
por anotación en Estado # 44  
Hoy 3 de noviembre de 2021.  
  
El Secretario,  
Luis José Collante Parejo

Firmado Por:

María Fernanda Escobar Orozco  
Juez  
Juzgado Municipal

Civil 004  
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b0df235bc2fc5d73b5d50bbd57b0d9bb83772e9a8b37a4794ade061ec086cc54**  
Documento generado en 27/10/2021 03:37:29 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>